

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14893 MURCIA.

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, comunico:

Que en el procedimiento número 88/2009, por auto de fecha 20 de abril de 2009 dictado por la Il^{ta}. Sra. Doña María Dolores de las Heras García, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor BALSOMAR CONSTRUCCIONES S.L., con domicilio en C/ Olivar, 7, 30591, Balsicas (Murcia), con C.I.F. número B-73418402, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1º.- Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

2º.- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, acordada en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que el presente libro el presente.

Murcia, 30 de abril de 2009.- LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090030584-1